



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 287-2021-CU**

Lambayeque, 20 de julio del 2021

**VISTA:**

El Oficio N° 049-2021-UNPRG/OPP-UM, de fecha 12 de julio de 2021, presentado por el jefe de la Unidad de Modernización, sobre el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se jerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y establece que las normas referidas a organización del Estado requieren de la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueban los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, que regulan los criterios para ordenar la estructura de organización de las entidades de la Administración Pública, así como el proceso de elaboración y aprobación de sus ROF.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, con el objeto de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Que, la citada Política señala que uno de los problemas en materia organizacional se debe a que los lineamientos y los modelos vigentes para la formulación de documentos de gestión imponen normas uniformes de organización para la gran diversidad de entidades existentes.

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar nuevos lineamientos de organización del Estado, armonizados con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía; y su ámbito de aplicación es, entre otras, las Universidades Públicas.

Que, el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece que en las Universidades públicas la conformación de unidades de organización de administración interna se rige por los criterios y reglas en materia organización establecidos en los presentes Lineamientos. En el caso de la conformación de la estructura de enseñanza, se rige por lo dispuesto en la Ley Universitaria y en las normas que sobre la materia establezca el Ministerio de Educación y la SUNEDU, en el marco de sus competencias. El Ministerio de Educación, como rector nacional en la materia, elabora los Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria y los presentes Lineamientos. Se aprueban mediante resolución ministerial, previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Los Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas, a los que se refiere el párrafo anterior, incluyen la verificación posterior aleatoria de su cumplimiento.

Que, la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, aprobó los lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Universidades Públicas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 287-2021-CU**

Lambayeque, 20 de julio del 2021

Que, el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Decreto Supremo modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, de acuerdo al artículo 45.3 del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: a) El Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Universidades Públicas, por Resolución del Titular.

Que, de acuerdo al artículo 52.1 del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, los Ministerios y Organismos públicos del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y todas las municipalidades de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, publican el dispositivo legal aprobatorio del ROF en el Diario Oficial El Peruano; excluyéndose de este requisito a los demás organismos públicos, entre ellos a las Universidades Públicas.

Que, mediante Resolución N° 004-2020-AU, de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprobó la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 020-2021-CU, de fecha 23 de enero de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 193-2021-CU, de fecha 13 de mayo de 2021, se modifica los fundamentos y el artículo 1° de la Resolución 020-2021-CU, de fecha 23 de enero de 2021.

Que, mediante Resolución N° 262-2021-CU, de fecha 02 de julio de 2021, se integra la Resolución N° 193-2021-CU, de fecha 13 de mayo de 2021, en el sentido de ordenar la publicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el Diario Oficial el Peruano.

Que, mediante Oficio N° 049-2021-UNPRG/OPP-UM, de fecha 12 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Modernización, solicita la aprobación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 022-2021-CU, de fecha 20 de julio de 2021, acordó aprobar el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**DR. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

# UNIVERSIDAD NACIONAL

# PEDRO RUÍZ



**REGLAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES**


**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES - UNPRG**

Lambayeque 2021

Elaborado por:  
Mg. Ing. Marco Antonio Marcos  
Rodríguez  
Jefe de la Unidad de Modernización  
Fecha de elaboración: junio 2021

Revisado por:  
Dra. Olinda Vigo Vargas  
Rectora (e) - UNPRG  
Fecha de revisión: julio 2021

Aprobado por:  
Concejo Universitario - UNPRG  
Fecha de aprobación: julio 2021

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
	<b>Versión:</b>	001
	Página 1 de 24	

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### 1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Organización y Funciones (en adelante el ROF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (en adelante UNPRG) aprobado por Resolución N° 020-2021-CU, aprobado el 23 de enero del 2021 establece la naturaleza, finalidad, competencia, funciones generales, estructura orgánica y funciones de los órganos que integran la UNPRG, para lo cual se deben emitir las disposiciones necesarias para su implementación en un plazo de 60 días.

Conforme al marco legal dispuesto por el Decreto Supremo N°054-2018-PCM que "Aprueban Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF", se ha formulado el Plan de implementación del ROF, con el fin de brindar un alcance de las actividades a seguir para implementar la estructura organizacional que los órganos y unidades orgánicas de la UNPRG cumplan eficazmente sus funciones.

El presente Plan de implementación constituye una guía de orientación para el desarrollo de las actividades a seguir por los órganos y unidades orgánicas, que contiene las actividades generales, actividades específicas, plazos y responsabilidades para la implementación ordenada y adecuada de la nueva estructura orgánica y funciones del ROF.

El Plan de implementación propone siete (07) etapas a desarrollar como se detalla en el documento; acciones específicas como la difusión del ROF vigente, actualizar los documentos normativos y de gestión, establecer la distribución en la infraestructura y el proceso de transferencia a los nuevos órganos y unidades orgánicas, adecuar los Sistemas de la UNPRG en base a la nueva estructura del ROF.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General

Implementar en forma ordenada y oportuna la estructura organizacional de la UNPRG establecida en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 020-2021-CU, determinando las actividades, plazos y responsabilidades.


#### 2.2 Objetivos Específicos

- Determinar los lineamientos y actividades generales y dar asistencia en las actividades a seguir para el proceso de implementación del nuevo ROF de la UNPRG, con la finalidad de brindar las pautas para normalizar las funciones y responsabilidades correspondientes.
- Identificar las acciones, las responsabilidades y funciones de los órganos y las unidades orgánicas de la UNPRG para ejecutar las actividades de la implementación del nuevo ROF

### 3. ALCANCE

El presente Plan de implementación comprende a todos los órganos que conforman la estructura orgánica de UNPRG (ver anexo 1).



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
	<b>Versión:</b>	001
Página 2 de 24		

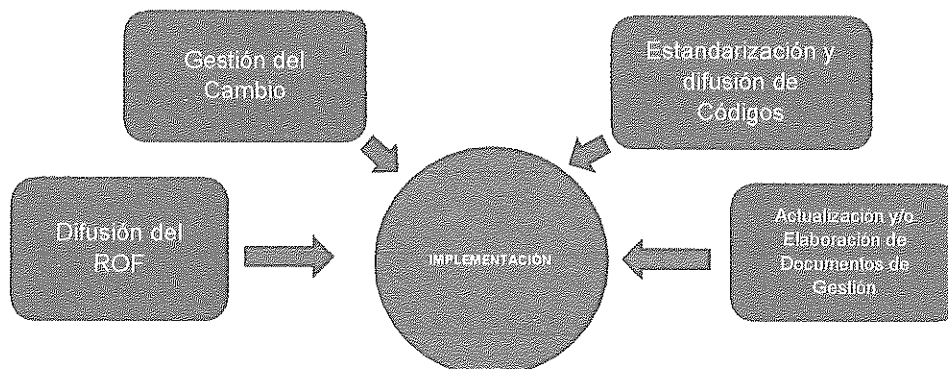
#### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

El proceso de implementación se desarrollará en forma gradual en concordancia y sincronizado con la emisión de documentos de gestión que deben actualizarse y aprobarse (Clasificador de Cargos, Cuadro para la Asignación de personal - CAP provisional, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, entre otros).

La Implementación del ROF requiere tener identificado a los órganos y unidades orgánicas responsables en cada etapa de las actividades, dentro de la programación cronológica que se ha proyectado.

##### 4.1 Implementación


- ✓ **Actividades Generales:** La implementación requiere cuatro elementos básicos a desarrollar en las actividades generales y comprende: Difusión del ROF, Gestión del Cambio, Estandarización y difusión de los códigos que corresponden a cada órgano de la estructura del nuevo ROF y a los documentos oficiales de la institución y finalmente la actualización y/o elaboración de los documentos de gestión institucional.



- ✓ **Actividades Específicas:** Es necesario establecer la equivalencia de las nuevas denominaciones de códigos de los órganos y funciones (ver anexo N°3) con fines de actualización documentaria y la designación o encargatura de los cargos ejecutivos con la nueva estructura orgánica. Realizar transferencia entre órganos de presupuesto (recursos), bienes muebles, personal, aplicativos informáticos, acervo documentario, ubicación y si es necesario adecuación de ambientes y señalización.

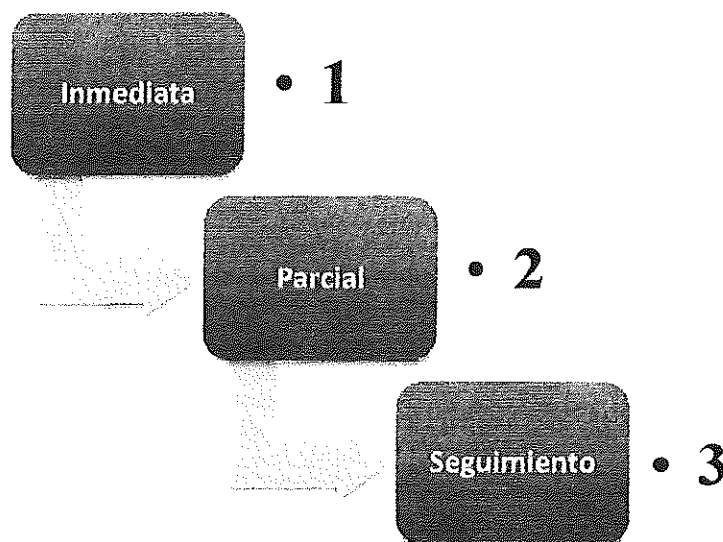


- ✓ **Actividades no previstas:** Deberán ser comunicadas a la Rectora (e) y la Oficina de Modernización para su evaluación y, de ser pertinente su incorporación.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
	<b>Versión:</b>	001
	Página 3 de 24	

✓ **Etapas de Implementación:** Se divide en tres etapas con los plazos establecidos, la implementación:

- Inmediata a 30 días como máximo.
- Parcial: ▶ de 30 a 90 días como máximo.  
▶ de 90 a 270 días.
- Seguimiento de la ejecución de la implementación con respecto al plan.



○ **implementación Inmediata:**

Son las acciones que se requiere ejecutar con prioridad como establecer las equivalencias de las denominaciones de los órganos, la designación o encargatura de los cargos ejecutivos de la nueva estructura orgánica y Codificación.

○ **implementación Parcial:**

Corresponde a la ejecución de actividades que se van a desarrollar en forma gradual y sincronizado, puesto que algunas actividades son previas a otras.

• **De 30 a 90 días:**

Comprende las actividades como la actualización del Clasificador de Cargos, Codificación y Cuadro de equivalencias, designación o encargatura de los Órganos y Unidades Orgánicas de la UNPRG y el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional.

• **De 90 a 270 días:**

Comprende las actividades como la formulación de documentos que se elaboran en el marco legal de SERVIR (MPT, MPP, CPE), el POM 2021 y el TUPA, entre otros.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001



SG-SST

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2021

Versión: 001

Página 4 de 24

\*Transferencia: Corresponde al órgano que va transferir los recursos la responsabilidad del proceso y conforme a los registros que genera cada recurso.

Recursos	Registros
Bienes Muebles	Patrimonio
Equipos	Patrimonio
Personal	CAP
Presupuesto	POI
Acervo Documentario	Archivo del órgano
Aplicativo Informático	Archivo del órgano
Archivo Electrónico	Archivo del órgano



o Seguimiento:


Los órganos involucrados en la ejecución de las actividades programadas de considerarlo necesario, podrán elaborar un "Cronograma detallado de Tareas", respetando los plazos que se establecen en el presente plan, a fin de llevar un adecuado monitoreo y seguimiento de dichas actividades.



5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES GENERALES

Implementación		responsable
Actividades	Descripción	
1. Difusión del Reglamento de Organización y Funciones	Hacer de conocimiento a todos los responsables de los órganos de la UNPRG de la Aprobación del ROF mediante publicaciones virtuales y comunicados informativos.	Secretaría General Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
2. Gestión del Cambio	Generar un ambiente de clima laboral positivo a los cambios organizacionales aprobados, mediante reuniones y talleres informativos del proceso de cambio	Unidad de Recursos Humanos / órganos y Unidades Orgánicas
3. Actualización y estandarización de los códigos que corresponden a los órganos, unidades orgánicas y a los documentos normativos de la UNPRG	Identificar a los órganos acorde a las nuevas denominaciones que establece el ROF y actualizar los documentos normativos	Alta Dirección/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto / *Unidad de Modernización/*Oficina de Tecnologías de la información
4. Regularización de la designación o encargatura de cargos ejecutivos y funcionales con la nueva estructura del ROF	Adecuar la organización interna de los órganos con el ordenamiento de los cargos ejecutivos y funcionales según el nuevo ROF.	Secretaría General/ Unidad de Modernización / *Oficina de Asesoría Jurídica/

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>		<b>Fecha:</b> Marzo 15/2021
		<b>Versión:</b> 001
		Página 5 de 24

<p>5. Actualización y/o elaboración de los documentos de gestión institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• *Clasificador de Cargos.</li> <li>• *Cuadro para la Asignación de personal-CAP provisional.</li> <li>• Presupuesto institucional Modificado (PIM) 2021</li> <li>• Plan Operativo Institucional (POI) 2021.</li> <li>• Presupuesto institucional 2021.</li> <li>• *Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021.</li> <li>• Texto Único Procedimientos Administrativos - TUPA.</li> </ul> <p>Con el mapeo de puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (Manual de Puestos Tipo - MPT).</li> <li>• Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)</li> <li>• Manual de Perfiles de Puestos - MPP (antes MOF).</li> </ul>	<p>Contar con documentos de gestión institucional adecuados a la Ley Servir y que generen el marco adecuado para el cumplimiento de las funciones de las unidades orgánicas nuevas y de las que se han modificado sus funciones en el actual ROF.</p> <p>*Presentación del proyecto de CAP provisional para su aprobación a los 3 meses contados a partir de la entrada en vigencia de su ROF.</p>	<p>El Clasificador de Cargos lo elabora la Unidad de Recursos/ Humanos</p> <p>El responsable de la elaboración y formulación del CAP provisional es la Unidad de Recursos Humanos con la opinión técnica favorable de la OPP y la UM y Resolución aprobada del Consejo Universitario.</p> <p>La elaboración del PIM es responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del PAC la Unidad de Abastecimiento</p>
<p>6. Transferencia de recursos entre órganos</p>	<p>Transferir recursos (ambientes, bienes, personal, archivos, presupuesto) entre las unidades orgánicas y lo órganos creados o modificados.</p>	<p>Alta Dirección/ Unidad de Modernización / Oficina de Asesoría Jurídica Unidad de Recursos Humanos/Representantes de los órganos involucrados</p>
<p>7. Adecuación complementaria de la nueva organización</p>	<p>Etapas finales se debe realizar la redistribución de ambientes e instalaciones, elaborar el diseño de procesos y procedimientos y la adecuación de la normativa y los sistemas informáticos.</p>	<p>Órganos y Unidades Orgánicas</p>


## 5.2. ACTIVIDADES DETALLADAS

### 5.1 Actividades para la implementación del ROF (ver página 8)

### 5.2 Acciones inmediatas posterior a la implementación del ROF

Culminada la implementación de los órganos centrales, estos deben realizar diversas acciones en sus respectivos ámbitos de competencia, como adecuación de la normativa, diseño de procesos y procedimientos, sistemas administrativos e informáticos, desarrollo de pilotos, entre otros, a efecto de alcanzar una óptima operatividad.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
	<b>Versión:</b>	001
	Página 6 de 24	

Para el levantamiento de información con fines de elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) se requiere:

- Mapa de Procesos de la UNPRG.
- Actualización de documentos normativos
- Diseño o adecuación de sistemas funcionales, administrativos e informáticos.
- Diseño e implementación de mejora continua a partir de los procesos.



#### 6. RESPONSABILIDADES

- Las actividades a realizar que se detallan en el "Cuadro General para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones", indica las responsabilidades según las competencias de cada órgano de la institución.
- La ejecución del plan se encuentra supeditado al cumplimiento de las actividades de cada órgano en lo que le corresponde.

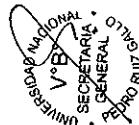
#### 7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El presente plan será desarrollado en un plazo de 270 días a partir de la aprobación del ROF y según los cronogramas específicos que elaboren los órganos en el marco de los plazos establecidos en el Cronograma General que se adjunta.



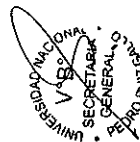
**Cuadro General de Actividades para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones**

<b>Actividades Generales</b>	<b>Descripción</b>	<b>Acciones Específicas</b>	<b>Resultados</b>	<b>Responsable</b>
1. Difusión del Reglamento de Organización y Funciones	Hacer de conocimiento a los responsables de los órganos de la Sede Central y de los órganos desconcentrados de la aprobación del ROF mediante publicaciones virtuales y comunicados informativos	<p><b>1.1 PUBLICACIONES:</b> Publicación del ROF en el portal institucional, Diario Nacional el Peruano. Publicación en la intranet</p> <p><b>1.2 COMUNICACION:</b> Informar a los Decanos, Directores, Jefes de los órganos.  Reuniones informativas para el personal de la UNPRG</p>	ROF, Organigrama estructural y Resolución que lo aprueba publicados	Secretaría General / Unidad de Comunicación e Imagen Institucional
2. Gestión del Cambio	Un ambiente de clima laboral positivo a los cambios organizacionales aprobados, mediante reuniones y talleres informativos del proceso de cambio	<p><b>2.1 TALLERES</b> Talleres sobre procesos de cambio y coaching ejecutivo dirigido Decanos, Directores, Jefes de los órganos.  Talleres sobre procesos de gestión del cambio dirigido a personal de nivel medio y profesionales no ejecutivos.</p> <p><b>2.2 REUNIONES:</b> Reuniones grupales.</p>	Personal ejecutivo motivado y con herramientas para gestionar el cambio  Personal informado.	Unidad de Modernización / Unidad de Recursos Humanos
3. Actualización y estandarización de los códigos que corresponden a las unidades orgánicas y a los	Identificar a los órganos acorde a las nuevas denominaciones que establece el ROF y	<p><b>3.1 DISEÑO:</b> Diseño de nuevos códigos de identificación de los órganos y unidades orgánicas según el ROF.</p>	Personal sensibilizado al cambio	Órganos y Unidades Orgánicas
			Documento oficial comunicando.	Alta Dirección Unidad de Modernización / Recursos Humanos



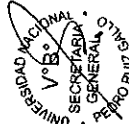
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	
<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
<b>Versión:</b>	001
Página 8 de 24	

documentos normativos de la Institución	actualizar los documentos normativos.	<p><b>3.2 ACTUALIZACIÓN:</b> Actualización de códigos en el sistema y los documentos normativos.</p> <p><b>4.1 ESTABLECER LAS EQUIVALENCIAS A LAS NUEVAS DENOMINACIONES DE LOS ORGANOS:</b> Elaboración y presentación del documento que precisa las equivalencias de los órganos/entidades orgánicas y cargos estructurales respecto a las denominaciones anteriores a la aprobación del ROF.</p> <p><b>4.2 DESIGNACIÓN O ENCARGATURA DE LOS CARGOS EJECUTIVOS ESTRUCTURALES ESTABLECIDOS EN EL ROF:</b> Elaboración del proyecto de</p>	Sistema actualizado	Oficina de Tecnologías de la información
4. Regularización de la designación o encargatura de cargos ejecutivos y funcionales con la nueva estructura del ROF	Adecuar la organización interna de los órganos con el ordenamiento de los cargos ejecutivos y funcionales según el nuevo ROF	<p><b>4.2 DESIGNACIÓN O ENCARGATURA DE LOS CARGOS EJECUTIVOS ESTRUCTURALES ESTABLECIDOS EN EL ROF:</b> Elaboración del proyecto de</p>	Documento Normativa	Unidad de Modernización /* Recursos Humanos
			Documento oficial comunicando	Unidad de Modernización /* Recursos Humanos
			Informe legal	Oficina de Asesoría legal
			Resolución aprobada	Secretaría General
			Proyecto presentado	Unidad de Recursos Humanos



<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	
<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
<b>Versión:</b>	001
Página 9 de 24	

<p><b>5. Actualización y/o elaboración de los documentos de gestión institucional.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificador de Cargos.</li> <li>• Cuadro para la Asignación de personal -CAP provisional.</li> </ul> <p>Con el mapeo de puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Puestos Tipo (MPT).</li> <li>• Manual de Perfiles de Puestos - MPP (antes MOF)</li> <li>• Presupuesto institucional de Apertura (PIA) 2021.</li> <li>• Plan Operativo institucional</li> </ul>	<p>Contar con documentos de gestión institucional adecuados a la Ley Servir y que generen el marco adecuado para el cumplimiento de las funciones de las unidades orgánicas nuevas y de las que se han modificado sus funciones en el actual ROF.</p> <p>Presentación del proyecto de CAP provisional para su aprobación a los 3 meses contados a partir de la entrada en vigencia del ROF aprobado por Resolución N° 020-2021-CU.</p>	<p>resolución de designación o encargatura de los órganos.</p>		
		<p>Creación de los cargos.</p>	<p>Proyecto presentado</p>	<p>Unidad de Modernización /* Recursos Humanos</p>
	<p>Evaluación y opinión legal de resoluciones</p>	<p>informe legal</p>	<p>Oficina de Asesoría Legal</p>	
	<p>Aprobación de resoluciones</p>	<p>Resoluciones aprobadas</p>	<p>Consejo Universitario</p>	
	<p><b>5.1 CLASIFICADOR DE CARGOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de cambios en las denominaciones de los cargos ejecutivos funcionales u otros cargos.</li> </ul>	<p>Propuesta de cambio</p>	<p>Unidad de Modernización /* Recursos Humanos</p>	
	<p>Evaluación y elaboración del proyecto de modificación del clasificador de cargos.</p>	<p>Proyecto de modificación presentado</p>	<p>Unidad de Modernización /* Recursos Humanos</p>	
	<p>Evaluación legal del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación o modificación</li> </ul>	<p>Informe Legal /Resolución</p>	<p>Oficina de Asesoría Legal Secretaría General</p>	
	<p><b>5.2 CUADRO PARA ASIGNACIONE PERSONAL (CAP) PROVISIONAL</b></p> <p>Propuesta de cambios del CAP provisional.</p>	<p>Propuesta de cambio</p>	<p>Unidad de Recursos Humanos</p>	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001

SG-SST

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2021

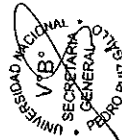
Versión: 001

Página 10 de 24

(POI) 2021

- Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021.
- Texto Único Procedimientos Administrativos - TUPA.

Proyecto de modificación	Proyecto de modificación	Unidad de Recursos Humanos.
Evaluación y elaboración del proyecto de modificación de CAP provisional.	Informe Técnico	Unidad de Modernización.
Evaluación técnica y legal del proyecto	Informe Legal	Oficina de Asesoría Legal
Evaluación legal	Resolución de CU – UNPRG de modificación de nuevo CAP	Consejo Universitario
Proyecto aprobado del CAP provisional.	Propuestas	Unidad de Recursos Humanos
<b>5.3 MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS DE LA ENTIDAD MPP (antes MOF)</b>	Propuestas	Unidad de Recursos Humanos
Mapeo de Puestos previo al Manual de Puestos Tipo- MPT	Propuestas	Unidad de Recursos Humanos
Manual de Puestos Tipo - MPT	Plan de trabajo	Unidad de Recursos Humanos
• Valoración de Puestos y Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE	Proyecto de modificación	Unidad de Recursos Humanos /Órganos y Unidades Orgánicas
Plan de trabajo de elaboración de MPP	Informe Técnico	Rectorado/ Unidad de Modernización
Elaboración del proyecto del MPP		
Evaluación del proyecto de MPP		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001

SG-SST

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2021

Versión: 001

Página 11 de 24

• Aprobación de modificación	Resolución aprobada	Concejo Universitario
5.4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO. (PIM) 2021	Propuesta de cambio	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Propuesta de actualización del Presupuesto Institucional 2021.	Propuesta presentada	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Presupuesto
Elaboración y presentación de propuesta de modificación Presupuestaria.	PIM aprobado	MEF / Dirección General de Presupuesto Público
Evaluación y aprobación de propuesta PIM	Directivas impartidas	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5.5 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 Emisión de disposiciones para la actualización del POI	Propuestas presentadas por los órganos	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presentación de modificaciones al POI	Proyecto de POI modificado	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Elaboración del POI modificado	POI modificado aprobado	Concejo Universitario
Aprobación del POI modificado.	Directivas impartidas	Unidad de Abastecimiento
5.6 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 Emisión de disposiciones para la actualización del PAC 2022	Propuestas presentadas por los órganos	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presentación de modificaciones al PAC		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001

SG-SST

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2021

Versión: 001

Página 12 de 24



Elaboración del PAC modificado	Proyecto de PAC modificado	Unidad de Abastecimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del PAC modificado</li> </ul>	PAC modificado aprobado	Alta Dirección
<p><b>5.7 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA</b></p> <p>Emisión de disposiciones para la actualización del proyecto TUPA.</p>	Proyecto de modificación presentado	Unidad Modernización
<p>Evaluación legal del proyecto.</p> <p>Aprobación con resolución</p>	Informe Legal Resolución aprobada	Oficina de Asesoría Jurídica Consejo Universitario
<p><b>6.1 EJECUCION DE TRANSFERENCIA ENTRE ORGANOS</b></p> <p>Elaboración de proyectos de resolución disponiendo la transferencia de recursos y conformación de comisiones.</p>	Proyectos elaborados	Unidad Modernización
<p>6. Transferencia de recursos entre órganos.</p> <p>Transferir recursos (ambientes, bienes, personal, archivos, presupuesto) entre las unidades orgánicas y los órganos creados o modificados.</p>	Informe legal	Oficina de Asesoría Legal
	Resoluciones aprobadas	Gerencia General
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de resoluciones</li> </ul>	Acta de instalación en el plazo señalado en la resolución Acta de reuniones	Representantes de los órganos involucrados
<p>Presentación de informe detallado de las acciones efectuadas</p>	Informe de gestión del órgano que transfirere y Acta firmada de transferencia	Comisión de transferencia



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001



SG-SST

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2021

Versión: 001

Página 13 de 24



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización presupuestal con la escala remunerativa</li> </ul>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Presupuesto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de registros patrimoniales</li> <li>Actualización de la relación de personal</li> </ul>	Bienes muebles registrados	Oficina de Asesoría Jurídica
	Relación de personal	Unidad de Recursos Humanos







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001

SG-SST

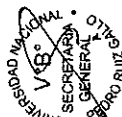
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2021

Versión: 001

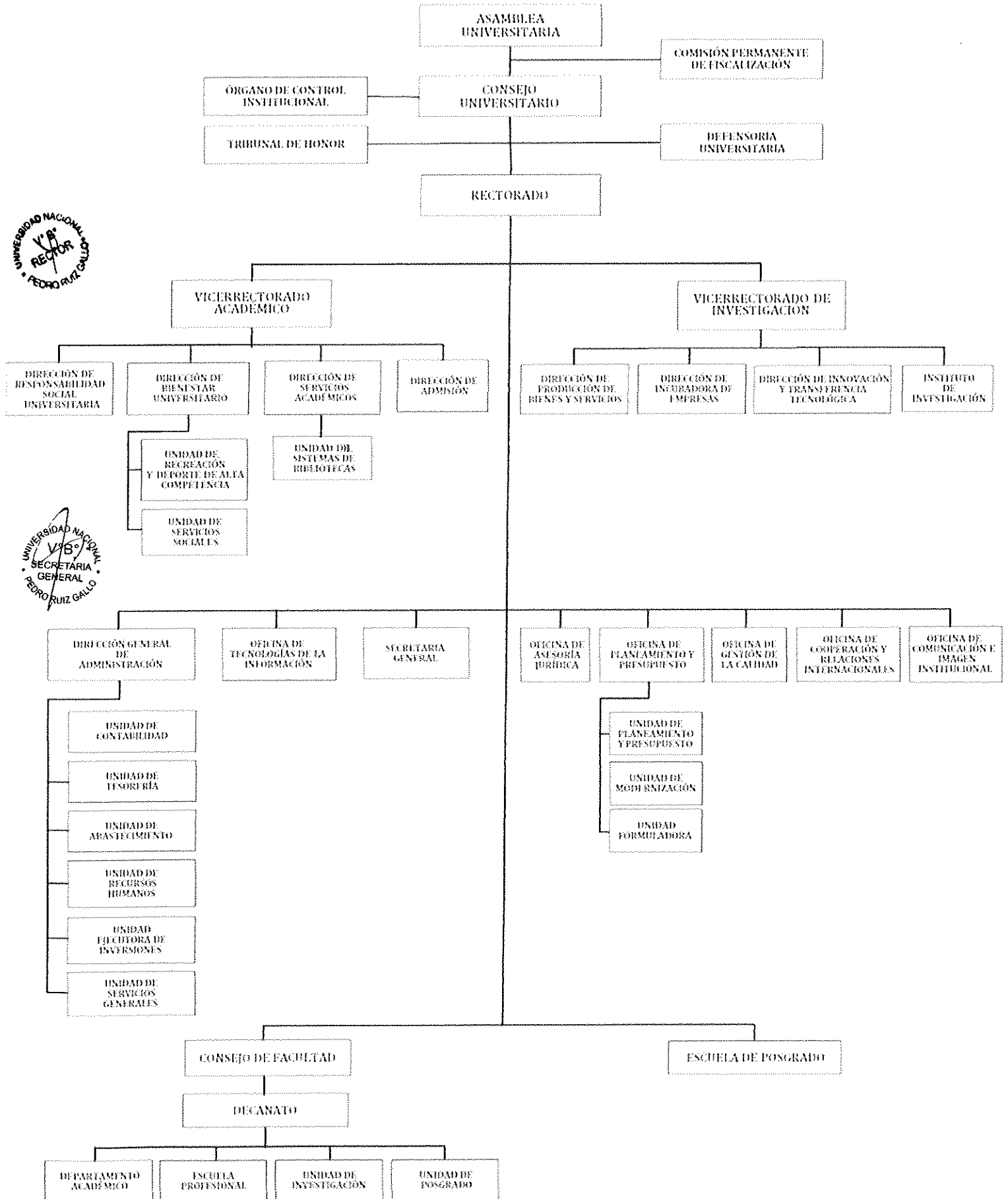
Página 15 de 24


	corresponden a los Organos y las Unidades Orgánicas según nuevo ROF	Unidad de Modernización /* Recursos Humanos	
3.2	Actualización de los códigos en el Sistema de la UNPRG	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
	Actualización de Documentos normativos con códigos estandarizados	Unidad de Modernización /* Recursos Humanos	
4	REGULARIZACION DE LA DESIGNACION O ENCARGATURA DE CARGOS EJECUTIVOS Y FUNCIONALES SEGUN ROF		
4.1	Establecer las equivalencias a las nuevas denominaciones de los órganos	Unidad de Modernización /* Recursos Humanos	
4.2	Elaboración del proyecto de resolución de designación o encargaratura de los cargos ejecutivos estructurales establecidos en el ROF	Unidad de Recursos Humanos	
5	ACTUALIZACION Y/O ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL		
5.1	Coordinar cambios en el clasificador de cargos	Unidad de Modernización /* Recursos Humanos	
5.2	Coordinar cambios en el CAP provisional	Unidad de Recursos Humanos	
5.3	Elaborar el MPP - Manual Perfiles Puestos entidad, incluye el mapa de puestos y Cuadros de Puestos Entidad (CPE)	Unidad de Recursos Humanos	





**ORGANIGRAMA DE UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>		<b>Fecha:</b> Marzo 15/2021
		<b>Versión:</b> 001
		Página 1 de 24

## 12. ANEXO 2

ORGANOS / UNIDADES ORGANICAS QUE TRANSFIERE	ORGANOS / UNIDADES ORGANICAS QUE RECIBE
<b>01. ALTA DIRECCION</b>	<b>01. ALTA DIRECCION</b>
Asamblea Universitaria.	Asamblea Universitaria.
Consejo Universitario	Consejo Universitario
Rectorado	Rectorado
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación
Dirección General de Administración	
<b>02. ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>01. ORGANOS ESPECIALES</b>
Defensoría Universitaria	Defensoría Universitaria
Tribunal de Honor Universitario	Tribunal de Honor Universitario
Comisión Permanente de Fiscalización	Comisión Permanente de Fiscalización
<b>03. ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	<b>02. ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
<b>03. ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	<b>04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>
Oficina General de Asesoría Jurídica.	Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Planeamiento	Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planes y Programas	
Oficina de Presupuesto Formuladora	
Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal	
Oficina de Modernización Administrativa	Unidad de Modernización
Oficina de Estadística	
Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública	Unidad Formuladora
Oficina General de Calidad Universitaria	Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Calidad Educativa	
Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria	
Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Proyectos y Convenios	
<b>05. ORGANOS DE APOYO</b>	<b>06. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ORGANOS DE APOYO</b>
Dependientes del Rectorado	
	Dirección General de Administración
Oficina de Secretaría General	Secretaría General
Oficina de Administración Documentaria y Archivo	
Unidad de Archivo	
Oficina de Grados y Títulos	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001



SG-SST

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2021

Versión: 001

Página 2 de 24

Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático	
Oficina General de Sistemas Informáticos	
Oficina de Enlace Lima	Oficina de Tecnologías de la Información
Dependientes del Vicerrectorado Académico	
Oficina General de Admisión	
Oficina General de Asuntos Académicos	
Oficina de Servicios Académicos	
Oficina de Registros Académicos	
Oficina General de Sistemas de Bibliotecas	
Oficina de Procesos Técnicos	
Oficina General de Estudios Generales	
Oficina de Gestión Micro Curricular	
Oficina General de Bienestar Universitario	
Oficina de Recreación, Educación y Deporte	
Oficina de Servicio Social	
Unidad de Servicio Médico	
Oficina de Formación Continua	
Oficina de Seguimiento al Graduado	
Oficina de Gestión Curricular	
Dependientes del Vicerrectorado de Investigación	
Oficina General de Gestión del Conocimiento	
Oficina de Transferencia e Innovación	
Oficina de Patentes y Convenios	
Oficina General de Promoción de las Investigaciones	
Oficina de Fomento y Finanzas	
Oficina de Registro de las Investigaciones	
Oficina General Editorial Universitaria	
Oficina de Impresiones y Publicaciones	
Oficina de Distribución y Comercialización	
Oficina General de Incubadora de Empresas	
Oficina de Fomento Empresarial	
Oficina de Incubación Empresarial	
Dependientes de la Dirección General de Administración	
Oficina General de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria	
Oficina de Remuneraciones	
Unidad de Constancias y Liquidaciones	
Oficina de Control de Personal	
Secretaría Técnica	
Unidad de Capacitación	
Oficina General de Infraestructura y Servicios	Unidad Ejecutora de Inversiones





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

NIVEL 5: PLAN N°:

PL-001



SG-SST

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG


Fecha: Marzo 15/2021

Versión: 001

Página 3 de 24




Oficina de Desarrollo Físico	
Oficina de Conservación y Servicios Generales	Unidad de Servicios Generales
Oficina de Saneamiento Físico-Legal de Inmuebles	
Unidad de Seguridad y Vigilancia	
Oficina de Sistemas Contables	Unidad de Contabilidad
Unidad de Integración Contable	
Unidad de Afectación Presupuestal	
Oficina de Tesorería	Unidad de Tesorería
Unidad de Ingresos y Egresos	
Unidad de Control de Rendición de Gastos	
Oficina de Control Patrimonial	
Oficina de Logística	Unidad de Abastecimiento
Unidad de Programación	
Unidad de Compras	
Unidad de Almacén	
05.24 Oficina de Transportes	
05.24.1 Oficina de Mantenimiento Automotriz	
05.24.2 Taller de Reparación y Mantenimiento Automotriz	
Dependientes del Decanato	
Secretaría	
Oficina de Administración	
Oficina de Procesos Académicos	
Biblioteca Especializada	
<b>ÓRGANOS DE LÍNEA</b>	<b>06. ÓRGANOS DE LÍNEA</b>
	Consejo de Facultad
	Decanato
Facultades	
Escuelas Profesionales	Escuela Profesional
Departamentos Académicos	Departamento Académico
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación
Laboratorios	
Unidad de Posgrado	Unidad de Posgrado
Unidad de Responsabilidad Social	
Oficina de Promoción Cultural	
Institutos - Laboratorios Generales	
Laboratorio de Investigación	
	<b>07. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL RECTORADO</b>
Escuela de Posgrado	Escuela de Posgrado
	<b>08. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>		<b>Fecha:</b> Marzo 15/2021
		<b>Versión:</b> 001
		Página 4 de 24

Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
	Dirección de Bienestar Universitario
	Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia
Oficina de Proyección Social	Unidad de Servicios Sociales
	Dirección de Servicios Académicos
	Unidad del Sistema de Bibliotecas
	Dirección de Admisión
	<b>09. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>
Centros de Producción	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
	Dirección de Incubadora de Empresas
	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
	Instituto de Investigación
	Unidad de Editorial Universitaria
<b>ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>	
Dependientes del Rectorado	
Filial Cutervo	
Dependientes del Vicerrectorado Académico	
Centro Pre Universitario	
Dependientes del Vicerrectorado de Investigación	
Laboratorios de Producción	






	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
	<b>Versión:</b>	001
	Página 5 de 24	

### 13. ANEXO 3

<b>CODIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SUTRÁN</b>	
(ROF aprobado por ....)	
<b>ORGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>ALTA DIRECCIÓN</b>	<b>1</b>
Asamblea Universitaria.	1.1
Consejo Universitario	1.2
Rectorado	1.3
Vicerrectorado Académico	1.3.1
Vicerrectorado de Investigación	1.4
<b>ORGANO ESPECIALES</b>	<b>2</b>
Defensoría Universitaria	2.1
Tribunal de Honor Universitario	2.2
Comisión Permanente de Fiscalización	2.3
<b>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>Órgano de Control Institucional</b>	<b>3.1</b>
<b>ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	<b>4</b>
Oficina de Asesoría Jurídica.	4.1
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	4.2
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	4.2.1
Unidad de Modernización	4.2.2
Unidad Formuladora	4.2.3
Oficina de Gestión de la Calidad	4.3
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.	4.4
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	4.5
<b>ÓRGANOS DE APOYO</b>	<b>5</b>
<b>Dirección General de Administración</b>	<b>5.1</b>
Unidad de Contabilidad	5.1.1
Unidad de Tesorería	5.1.2
Unidad de Abastecimiento	5.1.3
Unidad de Recursos Humanos	5.1.4
Unidad Ejecutora de Inversiones	5.1.5
Unidad de Servicios Generales	5.1.6
<b>Oficina de Tecnologías de la Información</b>	<b>5.2</b>
<b>Secretaría General</b>	<b>5.3</b>
<b>ÓRGANOS DE LÍNEA</b>	<b>6</b>
Consejo de Facultad	6.1
Decanato	6.2
Departamento Académico	6.2.1
Escuela Profesional	6.2.2
Unidad de Investigación	6.2.3
Unidad de Posgrado	6.2.4
<b>ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL RECTORADO</b>	



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>	
	<b>NIVEL 5: PLAN N°:</b>	PL-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - UNPRG</b>	<b>Fecha:</b>	Marzo 15/2021
	<b>Versión:</b>	001
	Página 6 de 24	

Escuela de Posgrado	6.3
<b>ÓRGANOS DEPENDIENTES DE VICERECTORADO ACADEMICO</b>	
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	6.4
Dirección de Bienestar Universitario	<b>6.5</b>
Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia	6.5.1
Unidad de Servicios Sociales	6.5.2
Dirección de Servicios Académicos	6.6
Unidad del Sistema de Bibliotecas	6.6.1
Dirección de Admisión	<b>6.7</b>
<b>ÓRGANOS DEPENDIENTES DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	<b>6.8</b>
Dirección de Incubadora de Empresas	<b>6.9</b>
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	<b>6.10</b>
Instituto de Investigación	<b>6.11</b>
Unidad de Editorial Universitaria	<b>6.11.1</b>

